


LA PLATA, 30 DIC 2010




VISTO el expediente N° 2900-92462/09, del registro de Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, a Carlos Alberto CAPAJA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, y



**CONSIDERANDO:**


Que mediante Decreto N° 3516/09, la causante fue designada en tal carácter para el año 2009;

Que la agente de referencia desempeña tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar, analizar y realizar ajustes de las rendiciones de los ejercicios pendientes de rendición, como así también efectuar compulsas, armar tomos, desglosar documentación, verificar y efectuar controles en general;



Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo, se solicitó se designe al agente, a partir del 1 de septiembre de 2010, para desempeñar funciones como Ayudante Administrativo Inicial en la dependencia de marras, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por





Decreto N° 4161/96, afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;



Que han hecho lo propio la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010

*[Handwritten signature]*



hasta el 31 de agosto del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Carlos Alberto CAPAJA (D.N.I. 28.868.587 - Clase 1981), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar, analizar y realizar ajustes de las rendiciones de los ejercicios pendientes de rendición, como así también efectuar compulsas, armar tomos, desglosar documentación, verificar y efectuar controles en general.



**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

Planta Temporaria

Un (1) cargo


**AMPLIACIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo




**ARTÍCULO 3°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de



Administración, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - treinta (30) horas semanales de labor.


**ARTÍCULO 4°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08:

Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Departamento Rendición de Cuentas




Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) - treinta (30) horas semanales de labor

Carlos Alberto CAPAJA (D.N.I. 28.868.587 - Clase 1981).



**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que las medidas concretadas por los artículos 1° y 2° del presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 6°.** La designación concretada por el artículo 4° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la



Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar: 01 Sede Central – Actividad Central: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar: 01 Sede Central – Actividad Central: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**ARTÍCULO 8°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 1112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 -

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

- Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 3634**

**Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA**  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

**ALEJANDRO G. ARLIA**  
Ministro de Economía